

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución No 750.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 680 DEL 27 DE AGOSTO DE 2024

Asunción, 13 de setiembre de 2024

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 680 del 27 de agosto de 2024, por medio del cual se acepta la renuncia presentada por la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 1 de julio de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum-VMAAT/SG/N° 520/2024 del 6 de setiembre de 2024, se solicita modificar la fecha de aceptación de renuncia a fin de salvaguardar los procesos administrativos, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 680 del 27 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Nº 680 del 27 de agosto de 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

"Art. 1º Aceptar la renuncia presentada por la Primera Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Mercedes Judiht Marecos Medina, como funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores a partir del 1 de setiembre de 2024."

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar

Embajador Ruben Ramirez Lezcano

Ministro

 N^{o}